LIC. CLAUDIA CRISTINA LORENZANA G.

LIC. CLAUDIA CRISTINA LORENZANA GOMEZ.

**FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.**

**TABLA DE CONTENIDOS.**

RESUMEN………………………………………………. PAG. 3

INTRODUCCION………………………………………PAG. 4

DESARROLLO…………………………………………PAG. 5

5.1 DEFINICION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA…………….. PAG 5, 6 Y 7.

5.2 EL ESTADO…………………………………………………….PAG.8 Y 9.

5.3 ACTIVIDADES FUNCIONALES E INSTITUCIONALES……………………PAG 9 Y 10

5.4 LO ADMINISTRATIVO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA ……… PAG 11

5.5 LO PUBLICO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA…………… PAG 12

5.6 LA TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA……… PAG 13, 14 Y 15

5.7 FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ……… PAG . 16, 17, 18, 19

CONCLUSION……………20

**RESUMEN.**

Desde las civilizaciones antiguas las sociedades humanas han debido suministrar los [recursos](http://www.monografias.com/trabajos4/refrec/refrec.shtml) con los cuales hacían y hacen frente a sus constantes necesidades, La [Administración Pública](http://www.monografias.com/trabajos13/parde/parde.shtml#que) es el contenido esencial de la actividad correspondiente al [Poder Ejecutivo](http://www.monografias.com/trabajos34/poder-ejecutivo/poder-ejecutivo.shtml), y se refiere a las actividades de [gestión](http://www.monografias.com/trabajos15/sistemas-control/sistemas-control.shtml), que el titular de la misma desempeña sobre los [bienes](http://www.monografias.com/trabajos16/configuraciones-productivas/configuraciones-productivas.shtml) del Estado para suministrarlos de forma inmediata y permanente, a la satisfacción de las necesidades públicas y lograr con ello el bien general; dicha atribución tiende a la realización de un [servicio](http://www.monografias.com/trabajos14/verific-servicios/verific-servicios.shtml) público, y se somete al marco jurídico especializado que norma su ejercicio y se concretiza mediante la emisión y realización del contenido de actos administrativos; La administración pública es una rama dentro del campo más amplio de la administración. Se puede decir que la administración pública es una especie mientras que la administración es un [género](http://www.monografias.com/trabajos6/geli/geli.shtml). El término "administración" es el sustantivo derivado del verbo "administrar", que a su vez es una combinación del latín *ad + ministrare* que significa "servir". es "administrar" es manejar o dirigir; de tal manera que, administración significa la [dirección](http://www.monografias.com/trabajos15/direccion/direccion.shtml) de asuntos. La palabra "pública", en relación con la administración ha adquirido una connotación especial: Significa "gubernamental", o del gobierno. Por lo tanto, administración pública es conducir los asuntos del gobierno en todos los niveles, estatal y local. En este sentido, la dirección de toda actividad ajena a esta clasificación, como son las firmas comerciales privadas y demás funciones, corresponden al campo de la administración privada.

**INTRODUCCION.**

La Administración Pública, como campo del conocimiento, estudia sistemáticamente los procesos y la actividad gubernamental oficial, conjugada con los trazos determinados por la sociedad en su desarrollo histórico, tendiente a proponer modelos y teorías para racionalizar, administrar, proteger y distribuir adecuadamente el bien y los asuntos públicos. Entendiendo como público, todo bien o servicio de amplia cobertura, de interés general y necesario para el desarrollo integral de la sociedad en su conjunto. En tal sentido, se tiende a superar el antiguo paradigma en donde la Administración Pública era taxativamente la suma de la ciencia política más la administración general; demostrando su campo teórico particular que, aunque compartido con otras disciplinas sociales, permite encontrar los elementos propios de la disciplina científica, garantizan su desarrollo epistemológico, Y a su vez, encuentra efectiva aplicación rigurosa en las organizaciones públicas. No obstante, en la mayoría de los países latinoamericanos, ha existido una marcada incertidumbre en torno a la validez de la Administración Pública como disciplina específica, evidenciada en la predominante

confusión que se presenta alrededor de la definición de su objeto, en la clarificación y clasificación de sus paradigmas y su campo de estudio, así como en el agotamiento de enfoques dominantes; que, junto con la incidencia de modelos de la administración privada, incorporados al corpus académico de la Administración Pública yola falta de un currículo adecuadamente definido para la formación en Administración Pública, debilitan su progreso disciplinar autónomo.

**DESARROLLO.**

**5.1 DEFINICIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La administración pública está caracterizada por atributos propiamente estatales. Dicha administración, por principio, es una cualidad del Estado y sólo se puede explicar a partir del Estado. Tal aseveración es aplicable a todas las organizaciones de dominación que se han sucedido en la historia de la humanidad, pero para nuestro caso, es suficiente con ceñirnos al Estado tal y como lo denominó Maquiavelo tiempo atrás: "los estados y soberanías que han existido y tienen autoridad sobre los hombres, fueron y son, o repúblicas o principados".

La administración pública -caracterizada como la actividad del Estado- tiene por objeto a la sociedad, para la cual labora en su perpetuación y desarrollo. Por consiguiente, dicha administración tiene su origen existencial, así como su legitimidad y justificación, en la perpetuación y desenvolvimiento de la sociedad.

La actividad del Estado entraña una gran variedad de expresiones, lo cual no ha facilitado que el Estado se defina por lo que hace. Max Weber, atento a esta dificultad, optó por conceptuar al Estado con base no en sus funciones o finalidades, sino con fundamento en su medio específico: la fuerza física territorialmente monopolizada.  Sin embargo, la administración pública desafía esa imposibilidad, y encuentra su definición agrupando las acciones primigenias y principales que el Estado realiza para perpetuar y desarrollar a la sociedad.   
Con base en las argumentaciones precedentes, podemos afirmar que la administración pública constituye la actividad del Estado que está encaminada a producir las condiciones que facilitan la perpetuación de la sociedad y crear las capacidades de desarrollo de los elementos que la constituyen.

Los elementos constitutivos de la sociedad son de dos tipos: colectivos e individuales. Dentro de la sociedad moderna, ambos elementos deben ser potenciados de manera conjunta para producir su perpetuación y estimular su prosperidad.

La administración pública esencialmente consiste en una capacidad del Estado para producir dicha utilidad, que a partir del siglo XVIII se proyectó en el impulso del desarrollo de la sociedad. Tal capacidad ofrece un doble significado de la administración pública y, por consiguiente, a dos definiciones, una amplia, otra estricta:

En sentido lato, administración pública es la actividad encaminada a acrecentar el poder del Estado y expandir sus fuerzas interiores al máximo; es decir, lo hace formidable. Constituye una capacidad que produce poder.

 En sentido estricto, administración pública es la actividad que desarrolla la vida asociada a través del orden, la seguridad y la subsistencia; es decir, auspicia la convivencia civilizada. Consiste en una capacidad que produce civilidad.   
    
 La administración pública esencialmente consiste en una *capacidad* del Estado para producir dicha utilidad, que a partir del siglo XVIII se proyectó en el impulso del desarrollo de la sociedad. Tal capacidad ofrece un doble significado de la administración pública y, por consiguiente, a dos definiciones, una amplia, otra estricta:

En sentido lato, *administración pública* es la actividad encaminada a acrecentar el poder del Estado y expandir sus fuerzas interiores al máximo; es decir, lo hace formidable. Constituye una capacidad que produce poder.

En sentido estricto, *administración pública* es la actividad que desarrolla la vida asociada a través del orden, la seguridad y la subsistencia; es decir, auspicia la convivencia civilizada. Consiste en una capacidad que produce civilidad.

Efectivamente: los estados más poderosos son los mejor administrados y, por consiguiente, aquellos cuya balanza comercial es favorable, que detentan una hacienda pública sana, y que producen lo suficiente para sostener a los habitantes del país y traficar con el excedente; pero primordialmente son poderosos porque su administración pública ha sido capaz de alimentar y educar a la población, brindarle salud y asistencia, y procurarles lo necesario para facilitar la convivencia civilizada.

**5.2 EL ESTADO**

He definido a la administración pública como la actividad organizadora del Estado en la sociedad. Ahora debemos definir al Estado.

El *Estado* constituye una categoría histórica singular y distinta a otras formas de dominación política que le precedieron, desarrollada gracias a su configuración externa, es decir, la formación y delimitación del Estado frente a otros estados, así como a las transformaciones en su existencia interior. Esto atañe a la magnitud, la estructuración y la trabazón organizativa, así como la composición social del Estado.

El Estado moderno contiene una singularidad histórica configurada con un conjunto de rasgos o caracteres distintos a las formas de dominación que le precedieron, cuya índole es multifacética, merced a la confluencia de ingredientes políticos, económicos, sociales y jurídicos.

Esos rasgos suelen agruparse y especificarse en modalidades que acentúan algunos aspectos prominentes del Estado moderno, personificándolo opcionalmente como un *Estado soberano,* como un *Estado nacional* o como un *Estado de Derecho.* Este último, el *Estado de* *Derecho,* no constituye un fenómeno histórico concreto,sino un conjunto de rasgos característicos que identifican al Estado moderno de manera peculiar. En muchos estados han regido y rigen las leyes, pero la índole de la *ley* en el Estado de Derecho tiene un carácter distintivo. El Estado de Derecho externa con toda nitidez su configuración individualista por cuanto que, al mismo tiempo, protege el derecho objetivo y las pretensiones jurídicas subjetivas de la ciudadanía; Vela tanto por la vida pública, como por la vida privada; se preocupa por igual del ciudadano, que del individuo.

El Estado de Derecho se formó desde cuando el despotismo ilustrado incorporó al derecho romano para legitimar a la monarquía absolutista y dar pauta a la protección de la esfera privada de los súbditos. Este fue un hecho extraordinariamente significativo, porque "Roma supo dar a la cultura el elemento jurídico gracias al cual han podido enlazarse las tradiciones e instrumentos políticos.

**5.3 ACTIVIDADES FUNCIONALES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.**

la administración pública es la actividad del Estado. A grandes rasgos, dicha actividad puede clasificarse en dos grandes tipos: actividades funcionales y actividades institucionales.

Las *actividades funcionales* son las que tienen como propósito dirigir la realización del trabajo que es el objeto vital de la administración pública; en tanto que las *actividades institucionales* son aquellas cuyo objeto es elmantenimiento y operación de la administración pública, por cuanto que constituye un organismo.

Las actividades funcionales entrañan un territorio de infinitas variedades, un abanico de aetas estatales de un orden tan diverso como lo han sido las responsabilidades del Estado a lo largo de la historia. Max Weber había advertido acerca de que difícilmente habría una tarea que no hubiera tenido alguna relación con el Estado, pero que al mismo tiempo se le considerara perpetuamente de su monopolio. Esto es cierto, pero desde el siglo XVIII es evidente que el Estado ha monopolizado actividades funcionales que le son inherentes, tales como las relaciones exteriores, defensa, hacienda, justicia e interior.

Las actividades institucionales, por su parte, son aquellas que están involucradas en Policías específicas, la seguridad y mantenimiento de la planta física, el reclutamiento y manejo de personal, así como la contabilidad y la información. Todas estas actividades, que tienen un carácter esencial, son distintas sustancialmente de las actividades funcionales no sólo por cuanto a clase, sino por el hecho que no son realizadas como un fin en sí mismo, sino como medios para alcanzar los propósitos a cargo de aquellas.

El alcance de la administración pública, por consiguiente, llega al límite donde la necesidad de la realización de los fines del Estado lo demanda. No hay, pues, más límites que esas necesidades.

"La administración pública está relacionada con el *qué* y el *cómo* del gobierno. El *qué* es el objeto, el conocimiento técnico de un campo que capacita al administrador para realizar sus tareas. El *cómo* son las técnicas de dirección, los principios de acuerdo a loscuales se llevan al cabo exitosamente los programas cooperativos. Cada uno es indispensable; juntos forman la síntesis llamada administración".

**5.4 LO ADMINISTRATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.**

En administración pública todo está preñado de estatalidad, pero no todo lo estatal es administrativo. De hecho, lo administrativo es un fenómeno tan antiguo como el Estado, pero fue hasta el siglo XVIII que obtuvo la diferenciación y singularidad que la definió dentro del mundo gubernamental.

Tal como es observable, la voz administración pública está integrada por dos palabras: administración y pública. En su origen y hasta el siglo XVII, *lo administrativo* estuvo confundido con otras materias gubernamentales tales como la justicia, la economía, las finanzas y los asuntos políticos en general. Por este motivo, cada organización del gobierno tenía una índole plurifuncional y realizaba al mismo tiempo actividades administrativas, jurisdiccionales y financieras. Quizá el antecedente más antiguo de la personificación de un ente propiamente administrativa, lo sea la *Secretaría del Despacho* de España establecidas en 1621 para la "resolución de consultas y el manejo de popeles''.»Hay que destacar que el concepto mismo de *Despacho* surgió del propio oficio, más que disposiciones formales previstas de antemano, debido a la exigencia de implementación de los asuntos corrientes de la administración pública. Se trata de una dependencia esencialmente administrativa, con un fuerte acento gestionador. La precoz emergencia de ese tipo de instituciones, precedió el ímpetu reformista que inundó a Europa e incitó un formidable movimiento de definición de lo propiamente administrativo, que hacia el siglo XVIII se plasmó en el concepto de *Policía.*

**5.5 LO PÚBLICO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.**

Los asuntos administrativos del Estado entrañan una índole inherentemente pública, por la naturaleza social de las funciones que realiza. La administración pública hunde sus raíces en el seno de la sociedad, y está, por así decirlo, preñada de naturaleza social.

Tal es la razón por la cual el orden jurídico no instituye a la sociedad ni a la administración pública, sino solamente establece a su organización. Debido a que la administración pública debe su vida al proceso social, dichas leyes únicamente le dan su impulso vital en determinada dirección.Con base en estas ideas, Carlos Juan Bonnin estableció desde principios del siglo XIX, los *principios de* *la administración pública.*

1. Que la administración nació con la asociación o comunidad;
2. que la conservación de ésta es el principio de la administración;
3. que la administración es el gobierno de la comunidad;
   1. que la acción social es su carácter, y su atribución la ejecución de leyes de interés general.

**5.6 LA TEORíA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

La Teoría de la Administración Pública consiste en el estudio de los aspectos administrativos del Estado. A ella le atañen los principios que explican, de manera general, el ser y el devenir de la administración pública. El *serde* la administración pública consiste en los elementos esenciales que la constituyen; el *devenir* es su evolución hasta el presente.

La diferenciación de lo administrativo a partir del concepto de *política,* que desde 1756 se sentaran las bases para el estudio científico de la administración pública como una disciplina independiente. Lo administrativo fue diferenciado del político, lo financiero y lo económico, dentro del fenómeno estatal en su conjunto. Se trató de una precisión de funciones que se especializaban entre sí, pero que permanecían estrechamente relacionadas dentro de la unidad brindada por el Estado.

Por consiguiente, el Estado es la unidad fenoménica y la unidad teórica que vincula a la Ciencia de la Administración Pública, con otras ciencias políticas que también tienen al Estado como objeto de estudio.

La Teoría de la Administración Pública se refiere a la Ciencia de la Administración pública, conocimiento y pone el acento en los principios que sustentan el administrativo, el conocimiento en sí y el uso social que tiene.

Por consiguiente, debemos desechar toda interpretación de la Ciencia de la Administración como una disciplina solamente destinada a tratar temas instrumentales y de escasa monta, tales como la racionalización de ingresos o los procesos administrativos inherentes al manejo de los expedientes, tal como lo hacen quienes se ciñen a las actividades institucionales antes referidas. Del mismo modo, tampoco es conveniente restringir el estudio de la administración pública a las aportaciones teóricas del un sólo país, por más atracción o admiración que inspire. Tal como lo ha explicado el catedrático español Mariano Baena del Alcázar, "a pesar de que existen meritorios estudios aislados, el pensamiento organizativo norteamericano apenas ha despertado entre nosotros mayor eco, ni slmpctio",»

Antiguamente, la Ciencia de la Administración Pública estaba asimilada a nociones diferentes a su especificidad y con frecuencia se le consideraba *poli,* *multi. pan o trans-diciplinaria.* Vista de tal modo, laadministración pública aparecía como un campo de estudio residual de otras disciplinas, y por lo tanto, secundario y accesorio.

Una de las características sobresalientes de la Ciencia de la Administración Pública, ha consistido en un proceso de construcción de su objeto de conocimiento a partir de una larga pugna por conservar su identidad y definición. Pocas ciencias sociales han estado tan ocupadas por esta labor continua de construcción perenne de su saber, y no resulta siempre explicable para otros colegas porqué estamos empeñados en rescatar y resaltar continuamente nuestro pasado. "Por todo ello parece relativamente arriesgado y difícil emprender un intento científico próximo a las corrientes europeas, que, dando un salto cronológico de casi siglo y medio, enlace con la tradición de los iniciadores de los estudios administrativos en España. Estos, salvo excepciones que no se encuentran entre las más meritorias, no, escribieron estudios jurídicos, si no meditaciones sobre la construcción del Estado; Es el Estado, pues, el centro de gravitación a partir del cual se desarrolla la Teoría de la Administración Pública.

**5.7 FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.**

El fundamento jurídico de la administración pública se encuentra en el artículo 90 de nuestra constitución la administración pública es descentralizada y para estatal, de manera más detallada lo encontramos en el artículo 1ª de la ley orgánica de la administración pública.

En el artículo 90 la administración pública será descentralizada y para estatal conforme a la ley orgánica del congreso del estado, que distribuirá los negocios del orden administrativos de la federación que están a cargo de las secretarias del estado y definirán las bases de creación de las entidades para estatales y la intervención del ejecutivo federal en su operación.

Artículo 1ro.- la presente ley establece las bases orgánicas de la administración pública.

La administración surge por la necesidad de la organización, el hombre crea como principio necesario para vivir en sociedad fundamentos solidos para constituir u organizar, es por eso que el hombre desde inicios de la historia se ha propuesto trabajar en conjunto con el objetivo básico de lograr la eficacia y la eficiencia.

Partiendo de la revolución industrial en el siglo xlx, podemos señalar que la administración empieza a jugar un papel importante en la vida del hombre, ya que al emprender la época de la industrialización eran necesarias nuevas formas organizadas para gestionar sus novedosas iniciativas.

En el siglo xx, la administración principalmente era vista desde diferentes sentidos y aunque lento pero seguro era el reconocer una sociedad variada por profesionales independientes y organizaciones que estaban formalmente constituidas, teniendo en cuenta que el hombre ponía en práctica todos sus conocimientos, sumándose a esto la opinión de algunos intelectuales de la época que consideraban “la administración de negocios como una ocupación indecente e improductiva”.

De tal manera el hombre en su afán histórico de suplir necesidades, explora y descubre con base en la administración, mecanismos eficaces que le dan hoy día la oportunidad de que con pocos recursos se obtengan resultados efectivos, resultados que son el producto de todas aquellas investigaciones acertadas en tiempos pasados, que nos dan la oportunidad de considerar que la buena administración organizacional y competitividad de la estructura humana de una empresa, se logra en trabajo colectivo y conllevan al éxito rotundo en los mercados actuales en donde impera la calidad y eficacia de los productos.

Teniendo en cuenta los diferentes tipos de definiciones nos apoyamos en que el hombre en tiempo actual utiliza diferentes procesos, para dirigir con base en la organización. De hecho los objetivos de una empresa consisten en estructurar organizadamente el personal humano de una institución ya que del trabajo colectivo depende alcanzar objetivos y metas diseñadas.

Cabe resaltar que la administración nos brinda el éxito a la hora de conformar cualquier organización social, del buen manejo de los recursos humanos y materiales permite el mejoramiento en la productividad. Para administrar se debe tener humildad, responsabilidad, compromiso, deseo de superación, todo esto si se quiere mantener la calidad de los servicios que se van a ofrecer.

Al organizar y dirigir una empresa es importante tener en cuenta que, si conservamos nuestros recursos, tenemos la posibilidad de ser competentes, porque se ve reflejado el esfuerzo humano por innovar cada día. La administración se aplica en todo lugar y en cualquier empresa, organizar nuestra casa sería un ejemplo sencillo de administración, sin embargo, la administración de manera compleja se ha ido enfocando en enseñar cómo se debe dirigir y mantener entidades prestadoras de servicios.

Elevar la productividad es el aspecto de mayor importancia en el campo económico a nivel nacional e internacional. Este punto de vista es necesario para mejorar la calidad de la administración, y evaluar el trabajo del personal

que va a laborar en la empresa o entidad que se ha conformado, como base esencial del desarrollo de las empresas. La administración y la toma de decisiones no solo depende del conocimiento sino también de la experiencia.

Administración es el proceso de planear, organizar, liderar y controlar el trabajo de los miembros de la organización y de utilizar todos los recursos disponibles de la entidad para alcanzar objetivos organizacionales establecidos.

El método científico es una herramienta básica del administrador, ya que se aprende a manejar las variables que determinan los resultados de las empresas. Cabe señalar que nuestro interés no solo radica en tener claro si la administración es ciencia o arte, es algo que ha sido ampliamente discutido

La administración como ciencia “conjunto de principios de valor universal en el tiempo y en el espacio” es decir son todos los conocimientos organizados, los cuales se convierten en valores fundamentales para poder mantener una empresa.

La administración como arte” el saber cómo hacerlo”. Es decir, es saber hacer cosas con creatividad en vista de las realidades como situación.

Los administradores trabajan mejor si se hace uso de estos conocimientos constituidos por la ciencia. Por lo tanto en la práctica de administración es un arte, los conocimientos organizados en los que se basa la práctica son una ciencia, en este contexto ciencia y arte son mutuamente complementarios.

**CONCLUSION.**

La Administración Pública, como campo del conocimiento, estudia sistemáticamente los procesos y lo actividad gubernamental oficial, conjugada con los trazos determinados por la sociedad en su desarrollo histórico, tendiente a proponer modelos y teorías para racionalizar, administrar, proteger y distribuir adecuadamente el bien y los asuntos públicos. Entendiendo como público, todo bien o servicio de amplia cobertura, de interés general y necesario para el desarrollo integral de la sociedad en su conjunto. En tal sentido, se tiende a superar el antiguo paradigma en donde la Administración Pública era taxativamente la suma de la ciencia política mas la administración general; demostrando su campo teórico particular que, aunque compartido con otras disciplinas sociales, permite encontrar los elementos propios de la disciplina científica, garantizan su desarrollo epistemológico, Y a su vez, encuentra efectiva aplicación rigurosa en las organizaciones públicas.

No obstante, en la mayoría de los países latinoamericanos, ha existido una marcada incertidumbre en torno a la validez de la Administración Pública como disciplina específica, evidenciada en la predominante, confusión que se presenta alrededor de la definición de su objeto, en la clarificación y clasificación de sus paradigmas y su campo de estudio, así como en el agotamiento de enfoques dominantes; que junto con la incidencia de modelos de la administración privada, incorporados al corpus académico de la Administración Pública yola falta de un currículo adecuadamente definido para la formación en Administración Pública, debilitan su progreso disciplinar autónomo.

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.**

* **OMAR GUERRERO OROZCO.**

**LIBRO DE ADMINISTRACION PUBLICA.**

* **ADOLFO POSADA POSADA.**

**LIBRO DE TRATADO DE DERECHO POLITICO.**

**PAG. 15 - 26**

* **MIGUEL GALINDO CAMACHO.**

**TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.**

* **RECURSOS DE APOYO IAP CHIAPAS.**
* **CLASE IAP CHIAPAS DE LA DRA. LUCIA GUADALUPE ALONSO ONTIVERO.**